## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00906 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real

**Demandante:** Bancolombia S.A.

**Demandado(a):** Ayda Carolina Rodríguez Sánchez.

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora en el escrito de fecha 13 de enero de 2022, revisado el expediente y visto que se encuentra que están reunidos los requisitos formales y sustanciales previstos por el artículo 461 del C.G.P., para acceder a la solicitud de terminación.

Por lo expuesto el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, del pagaré No. 2273320181114.

**SEGUNDO: SEGUNDO: DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. <u>Si estuviere embargado el</u> remanente, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. **Ofíciese.-**

**TERCERO:** Con desglose y previo pago de las expensas necesarias hágase entrega de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte actora con la constancia que las obligaciones allí contenidas continúan vigentes en atención a que se cancelaron las cuotas en mora.

**CUARTO:** Sin condena en costas dentro del presente proceso.

**QUINTO:** Oportunamente, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE (),

## MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2ecd49f66d9822f7b45e0b0c10d43611cd862d3ccdfd8b32acd0338ea692a38

Documento generado en 17/02/2022 04:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: <a href="mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link: